



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

mejor
educación
mejores
peruanos

La Molina, 18 de enero del 2022

OFICIO MULTIPLE N° 0008 -2022/DIR.UGEL06/ASGESE

Señor (a).

Director(a) de la Institución Educativa Pública de la jurisdicción de la UGEL 06

Asunto : Difusión de las normas técnicas de mantenimiento vigentes para el presente año 2022.

Referencia :
a) R.M. N° 557-2020-MINEDU
b) R.M. N° 016-2022-MINEDU
c) EXP ASGESE2022-INT-0004558

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez comunicarle que, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL 06, en cumplimiento de la Norma Técnica denominada "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones", aprobada con R.M. N°557-2020-MINEDU, donde entre otras acciones, establece la difusión de los documentos normativos con las orientaciones para la ejecución de las acciones de mantenimiento y/o acondicionamiento de los locales de las II.EE. públicas o programas educativos para el presente año 2022, en ese contexto, se hacen de su conocimiento las siguientes normas técnicas y manuales:

1. **Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU**, Resolución Ministerial que aprueba la Norma técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones".
2. **Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA**, Resolución Ministerial que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
3. **Resolución Ministerial N° 1218-2021-MINSA**, Resolución Ministerial que aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú".
4. **Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU**, Resolución Ministerial que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
5. **Resolución Ministerial N° 016-2022-MINEDU**, Resolución Ministerial que aprueba la Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del programa de mantenimiento para el año 2022".
6. **Resolución Viceministerial N° 164-2020-MINEDU**, Resolución Viceministerial que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular".
7. **Resolución Directoral Ejecutiva N° 038-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED**, Resolución Directoral Ejecutiva que aprueba el Instructivo Técnico "Manual de Mantenimiento 2019".
8. **Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE**, Resolución Directoral Ejecutiva que aprueba el "Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2022".
9. **Guía General: "Parámetros de mantenimiento de la Infraestructura Educativa"-MINEDU.**



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina

Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

Matrícula y SIAGIE: 942119562 / Atención al Usuario (511) 462-6844 / Dirección (511) 351-2245 / AGEBRE (511) 494-3518 / Administración (511) 494-1466 / APP (511) 494-3411 / Abastecimiento (511) 494-3515. www.ugel06.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

**mejor
educación
mejores
peruanos**

Al respecto, las normas técnicas y manuales descritas precedentemente, podrán ser visualizadas y descargadas en el siguiente enlace web, generado por el área de ASGESE para tal fin:

<https://bit.ly/3GuliOa>

En virtud a la normativa de la referencia, se le comunica que, en su calidad de director de la I.E. deberá brindar información y facilidades para las acciones de monitoreo por parte de la UGEL o DRE, asimismo, deberá brindar información sobre el mantenimiento o acondicionamiento de la infraestructura en el local educativo a su cargo, a las personas y/o entidades que lo requieran.

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 0212-2021-UGEL06, la jefatura de ASGESE, remite el presente documento y adjuntos para los fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



Mg. SARA NOEMI CASTILLO DÁVILA
JEFA ÁREA DE SUPERVISIÓN Y
GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

MMARB/DIR UGEL N° 06
SNCD/J.(E) ASGESE



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina

Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

Matrícula y SIAGIE: 942119562 / Atención al Usuario (511) 462-6844 / Dirección (511) 351-2245 / AGEBRE (511) 494-3518 / Administración (511) 494-1466 / APP (511) 494-3411 / Abastecimiento (511) 494-3515. www.ugel06.gob.pe